

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1544
CELEBRADA EL 13 DICIEMBRE DE 1966



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA No. 1544
13 de diciembre de 1966

ACTA EXTRAORDINARIA PARA SER REVISADA POR EL
CONSEJO UNIVERSITARIO

Departamento de Publicaciones
16140

Acta¹ de la sesión N° 1544², extraordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el trece de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, a las ocho horas veinte minutos, con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro, quien preside; del señor Vicerrector, Dr. Otto Jiménez Quirós; de los señores Decanos Ing. Luis A. Salas, Prof. Juan Portugués, Lic. Fidel Tristán, Dr. Gil Chaverri, Lic. Carlos Quirós, Lic. Fernando Montero Gei y Dr. Eladio Acuña; del señor Vice-decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Lic. Teodoro Olarte; del Representante Estudiantil señor Fernando Berrocal; del señor Auditor, Lic. Mario Jiménez R., y del señor Director Administrativo, Lic. Carlos A. Caamaño.

ARTÍCULO 01. CONTINUA EL ANÁLISIS DEL PROYECTO DE EGRESOS DE PRESUPUESTO DEL PERÍODO 1966-1967. (ARTICULO "Cuotas Organismos Internacionales" en adelante).

Artículo 8, inc.1. "Aporte Sostenimiento CSUCA", Duplicar ese egreso por cuanto hay un acuerdo del Consejo Universitario en el sentido de que el aporte para el CSUCA será de ₡10.000.00.

Artículo 8, Agregar un inciso 7) "Asociación Centroamericana de Facultades de Medicina" con una partida de ₡665.00 anuales. Esta asociación es un organismo dependiente del CSUCA, es decir que tiene su estatus oficial y hasta el momento sólo Costa Rica no ha pagado la cuota indicada.

A las ocho horas treinta minutos ingresó el Dr. Eladio Acuña.

Artículo 9, Inciso 2) "Equipo de Laboratorio". Explica el Lic. Ennio Rodríguez que de los ₡232.231.00 propuestos se han gastado solamente ₡49.000.00 porque el pedido fuerte de equipo hubo que racionarlo o sea que se va a licitar ahora una pequeña parte y lo más grande no se puede comprar con lo que quedaría disponible. Pareciera que está sobrando pero realmente es que no alcanza para adquirir lo que se necesita. Para reactivos se necesitan alrededor de ₡150.000.00; en cuanto a equipo es difícil indicar cuál es la suma porque si piden mucho no hay suma que alcance y es en esto en lo que hay que ver qué se hace para comprar buena parte de lo que se considera indispensable.

1 No contiene tabla de contenidos.

2 La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

El señor Rector informa que en cuanto a equipo se refiere el de Biología, el de Física y Matemáticas y el de Química, ha sido y será sufragado con el préstamo hecho al BID. Queda el equipo de otras Facultades, por ejemplo hay necesidad en Agronomía, Microbiología.

El Ing. Mario Quirós manifiesta que por lo que ha oído va a haber un aumento en los salarios del personal docente y administrativo, lo cual considera muy conveniente; pero le parece que se debería tener la certeza de que en el nivel de gastos de material necesario para la enseñanza debe mantener, por lo menos igual, el presupuesto actual y por lo que ve en el documento no es así.

El Lic. Mario Jiménez explica que en el presupuesto original no aparecen esas sumas altas porque al existir diferencias en los sueldos siempre hay un sobrante porque no estuvo un profesor, porque había una reserva, etc. Es decir que en realidad queda un sobrante de sueldos, y un superávit también en los ingresos. Entonces lo que se hace en febrero es un presupuesto extraordinario cargando a "materiales" y a "equipo de laboratorio" con una justificación ante la contraloría, de manera que es en esa oportunidad en que se hacen las partidas de equipo de oficina y de laboratorio. Hace algunos años se dejaba ese superávit pero se producía protestas de parte de los profesores del por qué teniendo ese superávit no se aumentaban los sueldos. Así es que tienen que tomar esas precauciones ya que son las únicas partidas que pueden justificarse ante la contraloría.

El señor rector informa que los equipos de la Facultad de Ingeniería, en lo que respecta a Ingeniería Eléctrica y Mecánica, se financia con fondos que corresponde a la universidad, por disposición legal, que provienen de la Refinadora Costarricense de Petróleo.

Artículo 9, Inciso 3) "Biblioteca" En relación con este reglón explica el Lic. Mario Jiménez que se está esperando que la Facultad de Ciencias y letras haga el pedido de libros de Ciencias Básicas con lo de la FORD.

El Lic. Teodoro Olarte manifiesta que la facultad lo que está haciendo es que el Prof. Efraím Rojas especifique cómo se han gastado cerca de \$40.000.00 en libros que no tienen mucha relación con la biblioteca universitaria.

El señor Rector expresa que al respecto el Dr. Gil Chaverri envió una carta a su vez él envió otra al Prof. Efraim Rojas, Director de la biblioteca diciéndole que por favor le explicara a don Gil cómo se había gastado ese dinero. Él respondió un poco molesto porque le parecía que se estaba dudando de su honorabilidad y entonces él le dijo a don Gil que procediera a hacer la lista de lo que necesitaba aún cuando hay que esperar a que llegue el señor Rojas, quién está disfrutando de un permiso que le concedió el Consejo, para hacer un estudio completo del

asunto y señalar un procedimiento de adquisición de libros de modo que sean las unidades académicas del caso las que directamente indiquen qué libros necesitan y no el director de la biblioteca que no tiene todos los elementos de juicio adecuados para hacer las compras.

A las ocho horas y cincuenta minutos ingresa el Dr. Gil Chaverri.

A las ocho horas y cincuenta y tres minutos ingresa el Lic. Fernando Montero Gei.

Artículo 11, inciso 1 "Amortización del BID" explica el Lic. Mario Jiménez que el préstamo del BID hay que cancelarlo en 36 semestres, por consiguiente no son cuotas iguales porque las de amortiguaciones si lo son, los intereses no, ya que estos van de acuerdo con los saldos. Como este préstamo durará mas de tres años para su desembolso, que en un principio cobraban las cuotas de amortización en función a lo desembolsado y como era poco las sumas también eran bajas; pero después se dieron cuenta de que si seguían en esa forma no iba a estar cancelado el préstamo en los 18 años; así pues en una forma un poco brusca se están poniendo al día y han manifestado que el año entrante deben estar las cuotas canceladas. Por eso sube mucho el reglón de amortiguaciones lo cuál no será igual en los otros años porque se va a poner al día.

Con las observaciones anteriores se acuerda aprobar los artículos 8, 9 ,10, 11 y 12 correspondientes al PROYECTO DE EGRESOS DE PRESUPUESTO PERIODO 1967-1968.

ARTÍCULO 02. El Lic. Mario Jiménez informa que de acuerdo con el proyecto de egresos aprobado quedaría para sueldos fijos la suma de ₡15.836.603.75 (quince millones ochocientos treinta y seis mil seiscientos trece colones, setenta y cinco céntimos).

De manera que con sólo ₡15.836.603.75 disponibles y considerando únicamente los compromisos, el aumento de quinquenio, los traslados de la FORD, etc., que suma de ₡581.000.00, y el total de las solicitudes indicadas alcanza ₡1.546.000.00, o sea que hay un déficit de ₡965.000.00. traducido esto a porcentajes significa, sin considerar de la carrera docente, que de esas solicitudes habría que aceptar únicamente el 33% porque de lo contrario habría que rebajar otras partidas. Así es que se debe definir por una parte lo relativo a la Carrera Docente y luego la proporción de aceptación que es del 20% al 25%. Claro que

estos porcentajes no se pueden aplicar matemáticamente sino estudiando todos los casos, pero es para que se tenga una idea de la magnitud del problema.

El señor Rector manifiesta que hay que tomar en cuenta los posibles nuevos grupos que en Ciencias y Letras habrá necesidad de abrir el año próximo, impulsar la formación de profesores de segunda enseñanza de acuerdo con las disposición del Consejo Universitario y de acuerdo también con la indicación del Presupuesto General de la República de que se destinaban ₡500.000.00 únicamente para la apertura de esos nuevos grupos, partida específica por la Ley de Presupuesto. El Consejo Universitario está absolutamente convencido de que una de las más importantes prioridades de la Universidad es resolver el grave problema de la falta de profesores de Segunda Enseñanza y hay que tomar eso muy en cuenta.

Tampoco se han considerado las ideas que él ha expresado en el seno del Consejo Universitario en cuanto a una estructuración de la Universidad que pueda dar más amplitud científica y técnica para planear los programas y su desarrollo, mediante una Oficina de Planificación aunque con un solo funcionario de tiempo completo.

Tampoco está contemplado, continúa diciendo el señor Rector, lo que ha sido deseo del Consejo Universitario de darle una fisonomía distinta, con un funcionario de alto nivel, al Departamento de Personal. No está tampoco otro proyecto que desde hace más de dos años se puso en primer lugar de visitas a Universidades norteamericanas, por contactos que él estableció con Rectores, Presidentes, Decanos y Directores de Oficinas de Desarrollo, y que vino a ser acabado por la visita que hizo el Dr. Youngberg de la Universidad de Kansas y la participación de una Comisión nombrada por este Consejo para elaborar un Proyecto de Desarrollo de la Universidad, en el sentido en que se entiende en Estados Unidos y en Europa. Esa Oficina no ha sido tampoco contemplada. Son tres proyectos importantes que ya en otras universidades latinoamericanas han sido objeto de análisis y dado base nuevas estructuras que la Universidad de Costa Rica no está en capacidad de asumir.

Le gustaría que una vez tomadas las resoluciones del caso en cuanto al Presupuesto y en el momento en que pueda producirse una entrada a la Universidad de cierta magnitud, pudiera dedicarse a la creación de la Oficina de Planificación, por los menos, para lo cual se necesitaría, fundamentalmente, un funcionario de tiempo completo y hacer los traslados de tres elementos preparados que pudieran integrar esa oficina, uno especializado en planificación física, otro en planificación escolar y un especialista en asuntos económicos.

Para él sería importante que se entrara a discutir en qué forma se pueden aumentar los salarios de la Institución. El punto de arranque para hacer esos

ajustes, como ya se ha dicho, es el salario de Instructor concebido con ₡1.800.00, con ₡1.900.00 o con ₡2.000.00. Ponerlo en ₡1.800.00 es no hacer mejora alguna porque prácticamente ese es el salario del Instructor, ponerlo en ₡2.000.00 lleva sumas tales que el dinero no alcanza, por lo tanto propone que para el año 1967 que el salario intermedio sea de ₡1.900.00. Otro punto que habría que discutir es si esos ajustes de salarios se realizan con base en los derivados del Reglamento de Carrera Docente o si se hace todo a personal esté o no dentro de la Carrera Docente. La primera idea que él tuvo al respecto fue la de que el aumento de salarios debía ser general para la Institución; pero por dos razones le parece que es difícil: 1) no hay dinero para atender eso y 2) porque al aumentar el salario a todos los profesores debilitaría en una forma muy grande el Reglamento de Carrera Docente que es una política fundamental de la Universidad.

Deja así expuestas esas consideraciones con el objeto de iniciar la discusión del asunto, para lo cual es muy importante la indicación que hizo el Lic. Mario Jiménez de que en forma definitiva quedan ₡581.000.00 para los ajustes del caso.

El Dr. Mario Miranda considera que el cuadro que ha explicado el señor Auditor está muy claro o sea que hay disponible para aumento de salarios ₡581.000.00 y cree que la política más adecuada es la que ha sugerido el señor Rector de establecer primero aumentos a la Carrera Docente con un salario base de ₡1.900.00 para el Instructor, ya que al parecer es lo posible de acuerdo con la suma disponible para el efecto. Desea saber si ya la Comisión de Carrera Docente presentó el informe en ese sentido para saber a cuánto asciende el monto de aumento.

El señor Rector explica que conversó con el Prof. Ramiro Montero que es miembro de la Comisión de Carrera Docente y le solicitó que le suministrara por los menos algunas cifras, pues la Comisión ha tenido un trabajo muy grande e intenso porque se presentaron 162 solicitudes y cada una de ellas con una documentación muy amplia que debía ser objeto de estudio muy cuidadoso.

El resultado del análisis es el siguiente: se presentaron 162 solicitudes; de éstas 10 resultaron con el grado de Catedrático, 28, con el grado de Asociado y 24 con el de Adjunto, o sea que calificaron solamente 62.

El Prof. Ramiro Montero explica que al hacer la calificación la Comisión se encontró con dos situaciones ambiguas en cuanto al número de puntos para asignar tal o cual categoría y en cuanto al requisito de las publicaciones. Consultaron entonces al Consejo Universitario el cual contestó que las publicaciones eran obligatorias. Muchos de los profesores que se presentaron no sabían eso, tal vez porque no habían leído bien el Reglamento y no clasificaron, unos porque no llenaban el requisito de los años de servicio y otros el de

publicaciones. La Comisión ha tenido un trabajo intenso y ya comunicarán al Consejo Universitario las consultas que les hicieron respecto a qué se entiende por publicaciones y qué por libros.

El Lic. Olarte considera que el sueldo base para el Instructor debe ser de ₡2.000.00 ya la cifra no sería exorbitante.

El Dr. Gil Chaverri considera que debe ponerse como base para el Instructor ₡2.000.00 ya que no todo aquel que solicita va a clasificar.

El Lic. Fernando Montero Gei manifiesta que está de acuerdo con la política de aumentar los sueldos a los profesores que participaron en la Carrera Docente y aclara que no participó en ella. Si de las 162 solicitudes únicamente clasificaron 62 ve que es factible comenzar a discutir sobre la base de ₡2.000.00 porque esto incluso va a hacer que los profesores lleguen a estar todos dentro de la Carrera Docente, además que se debe reconocer la actitud de los profesores que ingresaron a la Carrera Docente y estimularla.

El Lic. Carlos José indica que está totalmente de acuerdo en que el aumento se dirija únicamente a los que participaron en la Carrera Docente porque si se hiciera un aumento a todos los profesores, no llegaría a tener jamás aplicación el criterio básico de Carrera Docente. La única forma de que ese criterio se adopte en toda la Universidad es que no haya ningún aumento a profesores fuera de Carrera Docente, aparte del quinquenio, por supuesto. Está seguro que en 1967 todos los profesores universitarios ingresarán a ella.

El Dr. Mario Miranda propone que el Lic. Mario Jiménez se reúna con el Prof. Ramiro Montero y preparen un informe al Consejo Universitario respecto a cuánto asciende el aumento por concepto de Carrera Docente con base en ₡2.000.00 para el Instructor y de ese modo saber qué suma queda disponible para los compromisos.

El Lic. Carlos Caamaño considera que lo más aconsejable es que se parta de una base que dé estímulo pero también que se pueda hacer efectivo el aumento, por lo que se inclina a que la base para el Instructor sea de ₡1.800.00 con lo cual llegaría el Asociado a ₡2.000.00 sin quinquenios, y a ₡3.240.00 con quinquenios; el Catedrático a ₡3.150.00 sin quinquenios, con quinquenios a ₡4.095.00; etc.

En cuanto al otro grupo, continúa diciendo el Lic. Caamaño, sería desde todo punto de vista injusto y provocaría una reacción muy lógica; que a los otros profesores, que serían alrededor de 400, se les haga aunque un sea pequeño reajuste, sobre todo en consideración que hay muchos subpagados. Siempre que se produce un cambio como este, hay un transitorio en cierto sentido. Los que no han querido entrar a la Carrera Docente. También hay que considerar que cuando esos profesores entraron a la Institución existía un escalafón que nunca se llevo a la práctica y ellos han sido demasiado comprensivos en no reclamarle a la

Universidad nada el respecto y sería muy injusto que en el próximo año no tuvieran absolutamente ningún aumento.

El Prof. Ramiro Montero atendiendo una pregunta del Lic. Teodoro Olarte explica que la Comisión de Carrera Docente no quiso calificar cuando no se presentaron los profesores la documentación completa porque lo que a ella corresponde es calificar de Instructor para arriba, de modo que esos que no calificaron quedan con el sueldo que tienen. En cuanto a la idea de aumentar a todos los profesores le parece algo totalmente negativo para la Carrera Docente puesto que si van a recibir ahora un estímulo aunque sea pequeño, no se dedicarán a hacer publicaciones, trabajos, porque considerarán que aunque no lo hagan, tendrán aumentos. Si el aumento fuera sólo para los de la Carrera Docente todos querrán tener publicaciones para poder calificar dentro de ella y en esa forma propiciará la investigación, el estudio y el esfuerzo de cada uno de los profesores para mejora intelectualmente.

Así pues cree que lo más conveniente es seguir la política de estímulo a la Carrera Docente para que los profesores que hasta ahora no han entrado lo hagan. En cuanto al punto de arranque para el Instructor, le parece que debe de ser de acuerdo con los fondos disponibles y como se ha hablado de ¢1.800.00, ¢1.900.00 y ¢2.000.00, que se tome el punto intermedio o sea ¢1.900.00 de salario básico para el Instructor; y que se tome en cuenta la posición de Rector ya que dadas sus funciones y responsabilidades no debe quedar en un nivel inferior al del Catedrático.

El Lic. Carlos José Gutiérrez expresa que no le parece el razonamiento de un aumento general a los profesores porque deja de lado la finalidad de la Carrera Docente de obligar absolutamente a todos los profesores a esforzarse por ingresar a ella. La política de la Universidad no puede ser la de que coexistan dos sistemas en el sentido de los que desean entrar y los que no lo desean no entran a la Carrera Docente. El objetivo debe ser obligar a todos los profesores a preocuparse, a esforzarse, a realizar una serie de tareas indispensables. Carrera Docente no es sólo sueldos sino, como está concebida, es crear una serie de estímulos para el profesor y una serie de diferencias entre ellas de acuerdo con sus méritos. Si se toma este año la medida de reajustar los salarios de los profesores que se acogieron a la Carrera Docente claro que los otros profesores se sentirán discriminados, pero esa discriminación personal es culpa de cada uno de ellos. Por qué sólo 62 profesores se beneficiaron?³ Porque sólo 62 profesores cumplieron. En 1967 casi se atreve a garantizar que entrarán alrededor de 200 ó 250 profesores. Considera que esa es la forma más suave mediante la cual la Universidad podrá obtener los objetivos que se desean.

3 Se incluye únicamente signo de interrogación de cierre.

El Lic. Expresa que no desea hablar más sobre la bondad de la carrera docente porque ya el Lic. Carlos José Gutiérrez lo ha enfocado muy bien. No está de acuerdo en un aumento general porque si los profesores tienen trabajo, título y reúnen todos los requisitos que exige el Reglamento de Carrera Docente, pues deben acogerse a ella. Así es que le parece que se debería proceder a discutir si la política va a ser aumentar el sueldo solamente a los profesores que entraron a la carrera Docente, y la base de eso y sobre eso hacer números y ver hasta donde se puede llegar. En cuanto a lo que mencionó el Prof. Ramiro Montero de que el Rector debe ganar más, no le preocupa; también hay muchos Decanos que ganan menos que los profesores pero si el Rector y los Decanos desean ganar más que se acojan al Reglamento de Carrera Docente que tiene porcentajes especiales para las personas que ocupan los cargos mencionados. Además desea manifestar que no está de acuerdo en que se presente un presupuesto como se ha hecho este año; en este sentido es un poco conservador y prefiere la forma anterior en que se veía en una forma más objetiva el problema de los números, y no había que hacer tanto esfuerzo para entenderlos, ya que no pocos de los miembros del Consejo son legos en ese asunto.

El Dr. Gil Chaverri considera que el sueldo para el instructor debe ser de ₡2.000.00 y se basa en que son pocos los catedráticos y no es fácil llegar a esa categoría, se necesitan 15 años de servicio además de los otros requisitos. Además que de los que clasificaron para el próximo año que son cerca de 10 ya varios tiene posiciones con sueldos comparables. No está de acuerdo respecto a que no se produce gran trastorno si un profesor gana más que un Decano o que le Rector. Siempre ha creído que la persona que aspira a las posiciones directivas debe hacerlo más que nada por vocación y no por mejora de sueldos. Hay que reconocer que un sueldo superior en cualquier momento es llamativo. De modo que es conveniente que haya otras formas dentro de la Universidad de mejoras de salario y que sea precisamente la carrera docente y en las más auténtica labor que corresponde como la investigación, en que encuentren los profesores sueldos comparables al de Rector. En cuanto a las sumas que parecen muy altas, las correspondientes a catedrático, comparadas con las de los sueldos de los profesores que ganan muy poco, representan remuneraciones que deben competir con dos tendencias: sueldos que devengan los profesionales en San José. Cuanto gana un abogado bueno, un médico bueno, un economista, etc. Y cuanto gana un profesor bueno? Considera que un profesor bueno debe ganar tanto como cualquier otro profesional bueno y aún con un sueldo de ₡5.000.00 el catedrático no gana tanto como un profesional bueno. También deben estos sueldos competir con los sueldos centroamericanos y los que ganan en otras partes del mundo, porque de lo contrario se tendrá siempre el éxodo de los

profesores que tanto perjudica hay muchos costarricenses con títulos de Master, Ph. D., etc. Con deseos de volver a Costa Rica pero no pueden hacerlo porque no se les puede ofrecer los sueldos que en otros países están devengando.

El Ing. Mario Quirós manifiesta que ha oído con mucho Interés lo que se ha discutido sobre la Carrera Docente y el sueldo básico y si sobre el aumento de sueldos se hace a los que han ingresado a la Carrera Docente y el sueldo básico y sobre si el aumento de sueldos se hace a quienes han ingresado a la Carrera Docente o en general. En cuanto al sueldo básico le parece bien lo que se ha dicho en cuanto a que sea ₡1.800.00 ó ₡1.900.00 pero dependería mucho de las posibilidades financieras y económicas de la universidad y sería muy conveniente que el señor Auditor ajustara esos números y el Consejo Universitario pudiera tener un cuadro general y claro. Le preocupa lo que mencionó el Lic. Caamaño de que solamente un 10% de los profesores de la Universidad tendrá acceso a ese aumento de sueldo. Cree que una medida de esa naturaleza sería injusta. La Carrera Docente es algo que entró en vigencia hace poco tiempo. Leyendo unas actas del Consejo Universitario se ha dado cuenta de que todavía hace poco se discutió respecto a requisitos y se hicieron aclaraciones de acuerdo a la Carrera Docente. De manera que hay muchos profesores que no han entrado a la carrera docente no por capricho personal sino porque no han tenido ocasión, porque tal vez no ha habido una clara divulgación. Por lo menos en la Facultad de Ingeniería a profesores que no conocen a fondo el asunto, simplemente se les repartió el proyecto de Reglamento. No ha habido una promoción para llevar a los profesores a la Carrera Docente. De modo que se considera justo que se dé preferencia a los que aprobaron la Carrera Docente en este corto lapso que ha habido para hacerlo y mantener un diferencial de sueldo para los otros profesores. Cree que se producirían muchas críticas al Consejo Universitario si únicamente a un 10% de su personal se le aumentara el salario. Como don Carlos Caamaño, en una forma muy aceptada manifestó, muchos de los profesores vinieron aquí hace muchos años bajo un contrato o bajo condiciones diferentes de trabajo que incluso la Universidad las ha incumplido por dificultades económicas y sin embargo no ha habido reclamos, huelgas, movimientos de ese tipo. Respecto a la Carrera Docente considera que es sumamente prestigioso para un profesor ser miembro de ella, no sólo por el salario. Resumiendo, se inclina porque se haga un estímulo especial a los profesores de carrera docente pero también que se busque la forma de mejorar los salarios del resto de los profesores universitarios y desde luego al personal administrativo.

El Lic. Carlos José Gutiérrez presenta moción de orden en el sentido de que se resuelva el punto de si el aumento de hacer dentro de la Carrera Docente y en general en que se le encomiende la señor Auditor y el Profesor Ramiro Montero

que presenten un cuadro completo de las distintas aplicaciones, para poder resolver el otro aspecto del salario mínimo para el instructor en la próxima sesión del Consejo Universitario.

El señor Rector expresa que aunque si el Lic. Carlos José Gutiérrez ha presentado moción de orden desea dar una pequeña explicación al Ing. Mario Quirós. El Reglamento de Carrera Docente se publicó en la Gaceta el 10 de mayo de 1966. es cierto que la Consejo Universitario ha analizado algunas cosas derivadas de consulta que la propia Comisión de Carrera Docente envió porque tenía que echar a andar el Reglamento y ajustarse a todas las disposiciones. Por ese motivo el Consejo Universitario fue ampliando el término poco a poco para que se pudieran presentar las solicitudes. En varias ocasiones el dijo a los señores Decanos que debían reunir a las facultades para explicarles en forma clara y preciso el Reglamento indicado, que no sólo fuera difundido como sucede con algunas otras publicaciones, sino que incluso en una sesión de Facultad el podía ir para atender las consultas de los señores profesores. De manera que teóricamente todos los profesores deberían estar ampliamente informados. En cuanto al progreso mismo de la Carrera Docente es algo que desde hace tiempo ha venido comunicándose a los profesores porque ha sufrido diversas modificaciones. Lamenta mucho que en Ingeniería algunos profesores no tengan idea clara del Reglamento de Carrera Docente.

El Lic. Fernando Montero Gei manifiesta, en relación con la moción de orden, que en principio está de acuerdo con ella; sin embargo le parece más conveniente, antes de que el Consejo Universitario se pronuncie sobre la política a seguir, conocer el monto de lo que significa la Carrera Docente. Es decir prefiere que se encargue al señor Auditor y a don Ramiro Montero para que en la tarde de hoy hagan un cálculo con las diferentes bases para el Instructor y que mañana indiquen el monto de eso y tomar una resolución al respecto.

El Lic. Carlos José Gutiérrez está de acuerdo en variar la moción en el sentido de que no se someta a votación lo de la política a seguir en cuanto a los aumentos, hasta que no se tenga el estudio a que se hizo referencia. Es indudable que se tendría un mejor criterio si se conocieran los números.

El Lic. Mario Quirós agradece al señor Rector la explicación que le dio respecto a la Carrera Docente y aclara que en lo que corresponde a la Facultad de Ingeniería él puede dar fe a partir del segundo semestre del presente año que fue cuando se reintegró a la Universidad. No sabe si en los meses anteriores se hizo esa promoción que él no conoce y que juzga tan necesaria. Considera que todos los señores Decanos debían pensar si en sus respectivas escuelas ha habido una divulgación de ese tipo. Desea agregar que si se quiere usar esa propulsión económica tan fuerte, tal vez para el año 1968, advertir que el profesor que no

entre a la Carrera Docente no va a tener más aumentos que el de quinquenios en la Universidad mientras esté en ella; pero mientras tanto una medida tan radical de momento le parece un tanto fuerte y no cree que está de acuerdo con la relación que ha venido existiendo entre el Consejo Universitario y los profesores de la Institución, históricamente.

Se somete a votación la moción de orden del Lic. Carlos José Gutiérrez.

Votan a favor de la moción: Señor Rector, señor Vicerrector, Ing. Luis A. Salas, Prof. Juan Portugués, Lic. Teodoro Olarte, Lic. Carlos José Gutiérrez, Prof. Ramiro Montero, Lic. Ennio Rodríguez, don Fernando Berrocal, Dr. Mario Miranda, Ing. Mario Quirós, Lic. Fernando Montero y Dr. Eladio Acuña.

En contra de la moción el Dr. Gil Chaverri, quien razona su voto en el sentido de que estaba de acuerdo con la primera moción.

De acuerdo con el resultado de la votación anterior SE ACUERDA: Encargar al Prof. Ramiro Montero y al señor Auditor, Lic. Mario Jiménez Royo, hacer un estudio sobre las implicaciones económicas que tendrá el aumento de los salarios que están enmarcados dentro de la Carrera Docente, tomando como punto de arranque para el Instructor los sueldos: ₡1.800.00, ₡1.900.00 y ₡2.000.00 y con base en ese informe pronunciarse en la próxima sesión.

Comunicar: Auditor, Prof. Ramiro Montero.

ARTÍCULO 03. Para la discusión de este asunto se retira del salón de sesiones el Lic. Carlos José Gutiérrez.

El señor Rector da lectura a la comunicación fechada 12 de diciembre del presente año, que le fue remitida por el señor Ing. Fernando Felipe Terán Alvarado., Albacea de la sucesión de doña Nora Alvarado Jurado.

La nota dice así:

“Estimados señores:

Estamos enterados de que el Consejo Universitario vió con simpatía la propuesta que hice, en mi calidad de albacea de la sucesión de doña Nora Alvarado Jurado de Salazar, en nombre de fecha 15 de Noviembre último.

También estamos enterados de que a nuestra propuesta se hicieron dos objeciones: el plazo muy largo y el interés muy bajo.

Para tratar de obviar esas objeciones modifíco la propuesta de la sucesión en estos términos: Los herederos nos comprometeríamos a pagar el saldo del impuesto, sea la suma de ₡540.920.82, en el plazo de cinco (5) años, mediante amortizaciones anuales de ₡50.000.00 la primera, de ₡120.000.00 las tres siguientes, y de ₡130.920.82 la última, y además reconoceríamos intereses del ocho por ciento (8%) anual sobre los saldos, pagaderos junto con cada abono anual.”

El señor Rector sugiere pronunciarse al respecto en principio, por el hecho de que se había enviado el asunto al Departamento Legal, pero ahí se va a tardar algunos días ya que el Lic. Jorge Baudrit para poder dar su opinión necesita estudiar aspectos no de fondo sino formales, como por ejemplo como está la situación en el Juzgado correspondiente, cual es la solvencia económica de la sucesión, etc. Y que además le gustaría que el señor Auditor determinara el valor de la propiedad de la sucesión daría en garantía. El Lic. Francisco Morelli, Director del Departamento Legal tiene un criterio un poco más flexible, sin pasar por encima de las leyes. De manera que desea saber si están de acuerdo en aceptar la proposición del señor Terán Alvarado, en principio, mientras llega el informe del Departamento Legal que pueda ser mañana o pasado mañana.

El Lic. Mario Jiménez manifiesta que está de acuerdo porque incluso hay que cambiar de política ya que pretender que los pagos de millones de colones sean al contado significa que nunca se recibirán. Mientras los pagos de las sucesiones están detenidos las multas llegan hasta cierto punto y de ahí en adelante no devengan interés alguno. Le parece que hay que dar facilidades siempre que se cumplan los principios correspondientes.

SE ACUERDA. En principio, mientras llega el informe del Depto. Legal, aceptar la propuesta sobre pago del impuesto universitario de la Sucesión de doña Nora Alvarado Jurado en la siguiente forma: Al contado ₡250.000.00 y el saldo o sea la suma de ₡504.920.82 en un plazo de cinco años, mediante amortizaciones anuales de ₡50.000.00 la primera, de ₡120.000.00 las tres siguientes y de ₡130.920.82 la última y además de los intereses del ocho por ciento anual sobre los saldos, pagaderos junto con cada abono anual.

Comunicar: Ing. Fernando Felipe Terán Alvarado, Albacea de la Sucesión.

A las once horas diez minutos se levantó la sesión

RECTOR⁴

VICERRECTOR

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultados.

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, tomo 67 encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.

4 El Acta del Tomo Original contiene las firmas originales del Rector y Vice-Rector.